

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Juventud

- 8** *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores y omisiones en la Resolución de 3 de febrero de 2021, por la que se hacen públicas las vacantes de las Inspecciones Territoriales y de los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación y Juventud donde imparten enseñanzas los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

Advertidos errores y omisiones en la Resolución de 3 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación provisional de vacantes de las inspecciones territoriales y de los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación y Juventud donde imparten enseñanzas los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de febrero, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Corregir los errores y omisiones existentes en la relación provisional de vacantes, publicadas mediante Resolución de 3 de febrero de 2021.

Segundo

Anunciar la exposición, a partir del día 9 de abril de 2021, de los Anexos con las omisiones y las correcciones efectuadas en las plazas vacantes provisionales, en el portal www.comunidad.madrid, dentro del apartado “Administración electrónica: Punto de acceso general”, escribiendo en el texto del buscador: “Concurso traslados Inspectores”, o bien “Concurso traslados estatal 2020”; para el resto de cuerpos docentes.

Asimismo, se podrán consultar estos listados, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos a través del portal “personal +educación”, mediante la siguiente secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh, “Funcionarios Docentes”, “Concursos”, “Traslados”.

Tercero

Sin perjuicio de lo anterior, en la Resolución por la que se hagan públicas las vacantes definitivas de las inspecciones territoriales y de los centros docentes así como en la Resolución por la que se apruebe la adjudicación definitiva del concurso de traslados de ámbito estatal de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, podrán producirse variaciones motivadas por necesidades de la planificación general educativa.

Madrid, a 5 de abril de 2021.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/11.867/21)

